



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 080**

**MARZO 19 DE 2014**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN  
PUBLICA No. DNDA- 012 DE 2014**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, los artículos 24 del Decreto 1510 de 2013, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y el ordinal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el Director General como Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que para dar cumplimiento a la misión institucional y brindar servicios eficientes a la ciudadanía, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó un estudio previo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, con miras a definir la viabilidad, conveniencia, oportunidad y agotar en forma debida la planeación precontractual con miras a la apertura del presente proceso de licitación.

Que el objeto de la Licitación Pública cuya apertura se ordena en este acto administrativo es contratar el servicio de alistamiento, digitalización e indexación de la serie documental Registro Nacional Derecho de Autor compuesto por obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos, contratos y demás documentación, que soportan los registros ubicados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, basados en normas, asesorías y reglamentos dados por el archivo general de la nación, con el fin de ejecutar la actividad denominada "digitalización del archivo de obras registradas en la entidad" que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2011011000222, atendiendo la ejecución de las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2014, de conformidad con el documento técnico y estudio previo.

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Subdirectora Administrativa y la Coordinadora del Grupo de Compras, para atender dicha necesidad la DNDA ha presupuestado la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$394.000.000.00) M/Cte., incluido IVA, y demás tasas e impuestos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3314 de febrero 17 de 2014, Rubro de Inversión C-

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 012 de 2014

---

520-406-1 Fortalecimiento al Sistema de Propiedad Intelectual de Derechos de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, expedido por la Subdirectora Administrativa.

Que atendiendo la disposición del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 19 de 2012, se publicaron dos (2) avisos en la página Web de la entidad y en el SECOP el tres (3) de marzo y seis (6) de marzo de 2014.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013, la convocatoria pública, los estudios de oportunidad y conveniencia, así como el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 03 al 14 de marzo de 2014.

Que dentro del término previsto, se presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante acta No. 023 del 18 de marzo de 2014, debidamente publicada en el SECOP y en la página web de la Entidad.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el – SECOP- Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que, por su naturaleza y valor esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública según lo establecido en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 38 y 39 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos en el –SECOP- Portal de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y podrán retirarlos en la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C., desde la fecha de publicación del presente acto.

Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, es necesario designar un Comité Asesor y Evaluador, conformado por servidores públicos designados para el efecto. La Entidad deberá designar el Comité Asesor y Evaluador una vez realizada la apertura formal del proceso de selección.

Que el comité asesorará a la entidad, en la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Los servidores públicos designados para el efecto, deberán realizar la asesoría y evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la normatividad vigente, los principios que rigen la función pública y la contratación administrativa.

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 012 de 2014

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la apertura de la licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública 0012-2014, el cual tiene por objeto: "Contratar el servicio de alistamiento, digitalización e indexación de la serie documental Registro Nacional Derecho de Autor compuesto por obras artísticas y musicales, literarias inéditas, actos jurídicos, contratos y demás documentación, que soportan los registros ubicados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, basados en normas, asesorías y reglamentos dados por el archivo general de la nación, con el fin de ejecutar la actividad denominada "digitalización del archivo de obras registradas en la entidad" que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2011011000222, atendiendo la ejecución de las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2014, de conformidad con el documento técnico y estudio previo."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública No DNDA 012-2014:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD- MM-YY)	LUGAR
PUBLICACION 1er. AVISO INFORMACION LICITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO	03-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
PUBLICACIÓN 2do AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	06-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 03-03-2014 al 14-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	19-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	19-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	19-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
VISITA AL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRAN MUESTRAS DE LOS REGISTROS Y OBRAS  (NO OBLIGATORIA)	21-03-2014 10:30 a.m.	CALLE 28 No. 13 A.15 PISO 17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 080 DEL 19 DE MARZO DE 2014

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 012 de 2014

AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS, ASIGNACIÓN DE RIESGOS	25-03-2014 10:00 a.m.	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA DNDA CALLE 28 No. 13 A.15 PISO 17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 19-03-2014 al 25-03-2014 HASTA LAS 2:00P.M	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26-03-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
PLAZO LIMITE PARA ADENDAS	26-03-2014	
AUDIENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	01-04-2014 10:00A.M.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez recibida y registrada en la planilla dispuesta para tal fin, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 02-04-2014 al 03-04-2014	COMITÉ EVALUADOR
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Del 04-04-2014 al 10-04-2014	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
AUDIENCIA DE ADJUDICACION - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INFORME E EVALUACIÓN - E INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.	24-04-2014 10:00a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Requisitos de Perfeccionamiento: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Legalización EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	La Entidad tendrá Tres (3) días hábiles para expedir el registro presupuestal una vez perfeccionado el contrato.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución EXPEDICIÓN DE LAS GARANTIAS Y ACTA DE APROBACIÓN	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 012 de 2014

	aprobación de las garantías.	
Requisito de Ejecución SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
PAGO DEL CONTRATO		Mensualidades vencidas fracción de mes conforme a los servicios efectivamente prestados.  Los pagos se realizarán a través de la cuenta corriente y/o de ahorros que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad Financiera aportada por el contratista en su oferta.

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el cual será publicado en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el –SECOP– Portal de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página web de la Entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La diligencia de apertura de la Licitación Pública DNDA No. 12 de 2014, se llevará a cabo el día diecinueve (19) de marzo de dos mil catorce (2014) y se cerrará a las 10:00 a.m. del día primero (01) de abril de dos mil catorce (2014).

**ARTÍCULO QUINTO:** La verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y financieros se realizará en su orden por el Dr. Manuel Mora Cuellar y por el Dr. Miguel Ángel Rojas Chavarro, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Delegado del Nominador en Contratación respectivamente, y por Eliana Ferreira Arciniegas Contadora de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sus informes de evaluación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Designar como evaluadores de la parte técnica-económica a la Dra. Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez y Gloria Raquel Triviño Guzmán, Subdirectora Administrativa y Coordinadora del Grupo de Compras respectivamente, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor sus informes de evaluación. Igualmente, deberán realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos técnicos habilitantes.

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 012 de 2014

---

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Que el presupuesto oficial para atender esta necesidad, es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$394.000.000.00) M/Cte., incluido IVA, y demás tasas e impuestos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3314 de febrero 17 de 2014, Rubro de Inversión C-520-406-1 Fortalecimiento al Sistema de Propiedad Intelectual de Derechos de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, expedido por la Subdirectora Administrativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Publíquese en la página del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL,**

  
**GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ**